

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 083-07, celebrada el 22 de octubre del 2007, al ser las 2:36 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora

***AUSENTE CON EXCUSA:***

Licda. Flora Jara Arroyo.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
MS.c. Margarita Fernández Garita, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día, con la solicitud de trasladar el punto 4 de la Subgerencia de Desarrollo Social al punto 3 de la Gerencia General.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS.***

El Master José Antonio Li informa a raíz de la emergencia que está pasando el país a causa de las inundaciones, que se hizo presente en Atenas donde murieron 14 personas. Luego se trasladó a Parrita donde entregaron las primeras ayudas económicas. El día de mañana se va a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

apersonar a la Provincia de Guanacaste a visitar el cantón de La Cruz para coordinar con el señor Alcalde por ser un lugar muy afectado.

Por otra parte quiere referirse a algunas noticias que salieron el día de hoy en el Diario La Prensa Libre y en el Periódico La Extra, en el sentido de que algunas familias a las cuales se les ha estado dando la ayuda económica de alquiler no han estado usando el beneficio para el cual se les entregó.

Personalmente les comentó a los periodistas que al existir un sistema hecho por humanos no puede ser cien por ciento infalible. Menciona que se ha detectado que de las 34 familias que se les ayudo en Barrio Corazón de Jesús, 14 de ellas de acuerdo a la Comisión Nacional de Emergencias había que reubicarlas, de esas, una de ellas no aceptó la ayuda de alquiler, 8 si se trasladaron y 5 son las que permanecen todavía en ese lugar a pesar de que se les ayudó para el pago de alquiler. Agrega que les comentó además, que en el caso del IMAS puede iniciar el proceso de cobro, en el tanto se demuestre que no están utilizando ese recurso para el fin que se les dio.

También se ha insistido hacer un llamado a las familias, en el sentido de que el Estado Costarricense a través del IMAS por ser que los recursos son de todos los costarricenses de forma solidaria les quiere ayudar y sacarlos de ese peligro, sin embargo, si estas no quieren salir de ese lugar y hacen mal uso de esos dineros, van a tener que tomar cartas en el asunto.

Otro factor importante, a raíz de que le hicieron la pregunta del porqué el IMAS no ha derribado las ocho casas deshabitadas, es porque la institución no tiene la facultad de poder hacer ese acto.

Señala que se debe de recordar que el IMAS ha construido esas viviendas de forma irregular y sin ningún permiso de la municipalidad. Aclara que el único ente que puede destruir casas es la municipalidad como tal, para lo cual aprovechó mediante el servicio informativo hacer un llamado a las municipalidades, porque en el tanto el IMAS les otorgue pago de alquiler a esas familias y salgan de sus casas, ellos de forma inmediata inicien el proceso de destrucción de las viviendas, para lo cual se va a conversar con los señores Alcaldes para hacerles ver la importancia de la coordinación en estos casos con respecto a estas eventualidades.

Informa además, que hasta el momento el dinero para las emergencias ha alcanzado de acuerdo a las solicitudes que han hecho las Gerencias Regionales. Comenta que el de acuerdo al último informe que tiene la depresión que venía de Venezuela se desvaneció el día de ayer.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

Informa también que conversó directamente con el Ministro Guillermo Zúñiga, y pareciera que hay una posibilidad de autorizar pasarse del límite del presupuesto para garantizarse un poco más de recursos si fuese necesario para atender las emergencias.

La Licda. María Isabel Castro interviene para referirse a la situación del Barrio Corazón de Jesús, situación que conoce un poco de cerca ya que cuando ocupó el cargo de Subgerente de Desarrollo Social en la Institución, le correspondió acudir inmediatamente cuando ocurrió el primer derrumbe.

Aprovecha la ocasión para solicitar al señor Presidente Ejecutivo que presente ante el Consejo de la Niñez y la Adolescencia la necesidad de que mediante un mecanismo específico, se cautelen los derechos de las personas menores de edad cuyos progenitores o encargados, se resisten a abandonar y evacuar la vivienda cuando la misma se encuentra en riesgo, exponiendo a los menores de edad a sufrir las consecuencias.

Menciona que con una decisión de esta instancia se podría cautelar el derecho de los niños y de los adolescentes a proteger su vida. Señala que da tristeza ver que los niños no tienen espacios seguros y exponen su vida día con día porque sus padres o encargados se resisten a seguir las instrucciones de la Comisión Nacional de Emergencia y de la Cruz Roja. Piensa que es importante que se interponga el interés superior del niño, porque si los adultos quieren asumir ese riesgo que lo hagan, pero que no expongan a los menores de edad.

Al ser las 2:45 p.m. ingresan Licda. Isabel Muñoz Mora.

El señor Presidente le parece que es muy acertada la posición de la Licda María Isabel Castro.

Con respecto a la problemática de las emergencias a nivel nacional, señala que personalmente siente una preocupación si muchas veces las ayudas que el IMAS esté otorgando, efectivamente alguna de la gente involucrada tenga alguna necesidad y por otra parte quién puede decir si dentro de esos grupos hay personas, que no cuentan con esas necesidades y pueden salir adelante por sus propios recursos. Pregunta al respecto, si en el momento de hacer toda la selección, si efectivamente se ubica bien a todas las personas.

El señor Presidente manifiesta que hay un procedimiento que se establece para lo cual existe todo un protocolo de intervención. En el caso del IMAS no se cumple, debido a que dice que 72 horas después de declarada la emergencia la Institución debe de entrar, si la declaratoria se extiende mínimo 24 horas y han pasado también esas 72 horas, mientras se hacen todas las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

evaluaciones en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencia, se llevaría de semana a semana y media para atender la emergencia.

Presenta como ejemplo la emergencia sucedida en Atenas, en donde el IMAS no podía actuar, porque le toca a los expertos como la Cruz Roja para poder ubicar a los cuerpos vivos o muertos. En las emergencias que tienen que ver con cabezas de agua, el IMAS si puede entrar directamente casi inmediata a atender esos casos y hacer las evaluaciones respectivas.

En el caso de Filadelfia en que el agua aún no ha bajado, al IMAS le es difícil entrar, sin embargo se está haciendo un trabajo especial en los albergues para dar las ayudas necesarias.

En el caso de la palabra “*Afectación*”, manifiesta que es muy amplia, porque puede ser desde una familia que perdió todos los enseres y la casa, a una familia que únicamente el agua entró a su vivienda, desde ¢600.000.00, ¢1.000.000.00, hasta ¢100.000.000 o cero.

Agrega que se ha pensado en algunos mecanismos especialmente en el caso de alquiler, por reglamento se les otorga el alquiler por 3 meses de una sola vez, lo cual se puede modificar, porque se podría girar un mes y el siguiente mes sujeto a la presentación del recibo. Aclara que en los casos que se les gira de una sola vez los 3 meses, es porque se solicita una nota del dueño de la casa donde hace constar que la inquilina va a alquilar la habitación por un monto determinado, es decir que se parte de la buena fe de la persona, sin embargo, reitera que estaría de acuerdo en que además de otorgar ese alquiler se podría también fijar la regulación de que presente los recibos de alquiler de todos los meses.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que agregando lo dicho por el señor Presidente, personalmente ha estado de cerca con los compañeros Trabajadores Sociales donde hacen toda la logística de atención y recientemente se puede ver a todas ellas de casa en casa, lo cual le parece muy efectivo.

En el caso de la emergencia ocurrida en Filadelfia y Santa Cruz comenta que aún no se puede llegar, están únicamente los albergues donde se les hace las entrevistas a las familias, mediante la lista de la Comisión de Emergencias, el cual es un documento oficial y verdadero donde respalda a la Institución de que efectivamente alguna persona ha sido albergada y está en condiciones de que no puede habitar por el momento la vivienda.

Comenta que personalmente lo que le preocupa un poco es en el tema de alquileres, es que muchas de las personas están arraigadas a su casa y al normalizarse un poco las lluvias, dejan de alquilar e ingresan nuevamente a su vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

Al ser las 2:58 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Máster Edgardo Herrera.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. SOLICITUD DE AUMENTO DE PRESUPUESTO AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE EL IMAS, AIA, Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LOS SANTOS DE UPALA. ASIMISMO SUSTITUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO RURAL DE SAN BOSCO DE UPALA. OFICIO GEDC-904-10-07.***

El señor Presidente solicita la autorización del Lic. Juan Carlos Dengo González a la Sala de Sesiones.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 3:07 p.m ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Dengo González para referirse seguidamente al punto en mención.

Explica al respecto que lo anterior es en razón de que el Proyecto de la ASADA de Upala, se va a realizar con fondos que pertenecen al IDA.

Con respecto a la anterior propuesta de acuerdo, explica el Lic. Dengo González que el proyecto del Acueducto Rural de Los Santos de Upala tenía un presupuesto asignado de ¢40.0 miles y de acuerdo al informe técnico del AIA, el proyecto tiene un valor de ¢40.932.725,00 por lo que la solicitud es en el sentido de que se permita aumentar por un monto de ¢932.725.00 para poder ejecutar el proyecto en su totalidad y a la vez de conformidad con el oficio indicado GRHN 229-09-07, dirigido al Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, por el Lic. Marvin Chaves Thomas, mediante el cual le indica que el proyecto del Acueducto de San Bosco de Upala se va a desarrollar con fondos del IDA en razón de lo cual no se considera para los efectos correspondientes, además por estar incluido dentro del Presupuesto y aprobado por el PAO.

Amplía diciendo que la solicitud va en el sentido de aumentar el monto de ¢932.725.00 y por otra parte dejar sin efecto el Proyecto antes indicado, con la intención de que se tome dicho monto del Proyecto de San Bosco, y el resto de los recursos se puedan asignar a otra partida.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

Luego de conocer la propuesta anterior, a solicitud de las señoras y señores Directores el Lic. Dengo González da lectura a un tercer Por Tanto en los siguientes términos: “Instruir a la Gerencia de Desarrollo Social para que el monto sobrante asignado al proyecto de la ASADA del Progreso de Upala, sea asignado a otro componente”.

El Lic. Rodrigo Campos sugiere la siguiente redacción del tercer Por Tanto: “*Girar instrucciones a la Gerencia General para que en coordinación con el Área de Presupuesto prepare el documento presupuestario correspondiente a fin de que esos recursos sean asignados a otro componente presupuestario institucional según las necesidades institucionales y el interés público*”.

Con las observaciones sugeridas por el Lic. Juan Carlos Dengo y el Lic. Rodrigo Campos, somete a votación la solicitud de aumento de presupuesto al Proyecto de Infraestructura entre el IMAS, AYA, y la Asociación Administradora del Acueducto Rural de los Santos de Upala. Asimismo la sustitución del proyecto de infraestructura del acueducto rural de San Bosco de Upala.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Doctor Alejandro Moya Álvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

**ACUERDO CD 388-07**

**CONSIDERANDO**

1.- Que en el Plan Anual Operativo 2007 del IMAS se encuentra presupuestado el proyecto para “Mejoras y Reparación de Tanques” del acueducto de la ASADA de Los Santos del Distrito de Yolillal de Upala, por un monto de ¢ 40.000.000,00.

2.- Que en el Plan Anual Operativo 2007 del IMAS, se encuentra presupuestado el proyecto para “Ampliación de Ramal” a Valle Bonito de Upala de la ASADA del Progreso del distrito de Dos Ríos de Upala, por un monto de ¢ 8.000.000,00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

3.- Que la ASADA de Los Santos, mediante nota de fecha 26 de septiembre del 2007, suscrita por el señor William Núñez Herrera, y de conformidad con el Plan de Inversión elaborado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) por un valor de ¢ 40.932.725,00, le solicita al IMAS cubrir el faltante correspondiente a ¢ 932.725,00, dado que el presupuesto inicial de dicho proyecto lo es la suma de ¢ 40.000.000,00, y se compromete a la instalación de los hidrómetros y al aporte de la mano de obra de dicho proyecto.

4.- Que el Gerente Regional de la Gerencia Regional Huetar Norte del IMAS, Lic Marvin Chaves Thomas según oficio GRHN-193-08-07, dirigido a la Subgerencia de Desarrollo Social, informa que el proyecto para la “Extensión de Ramal” a Valle Bonito de Upala de la ASADA del Progreso, por un monto de 8.000.000.00 de colones, no se estará ejecutando con recursos del IMAS, debido a razones organizativas de esta ASADA, aunque el mismo se estará ejecutando con recursos del IDA, por lo cual estos recursos quedan disponibles.

5.- Que el Gerente Regional de la Gerencia Regional Huetar Norte del IMAS, Licenciado Marvin Chaves Thomas, según oficio GRHN-229-09-07, dirigido al Subgerente de Desarrollo Social, solicita de acuerdo a la importancia que el proyecto tiene para diversas comunidades, en extrema pobreza del cantón de Upala, se aumente el monto del Proyecto de la ASADA de Los Santos de acuerdo a lo que el Plan de Inversión del AyA establece, para lo cual solicita se autorice utilizar los recursos disponibles del proyecto de la ASADA del Progreso, el cual no se ejecutará con recursos IMAS.

6.- Que mediante oficio # SGDS- 832-09-07 de fecha 27 de septiembre del 2007, el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, le solicita al Lic. Gerardo Alvarado Blanco verificar, desde el punto de vista presupuestario, la posibilidad de aumentar el presupuesto al proyecto Mejoras al Acueducto de los Santos de Upala, por un monto de ¢ 932.725,00, de conformidad con el Plan de Inversiones emitido por el AyA. Así mismo solicita que dichos recursos se tomen del Proyecto de la ASADA del Progreso, el cual no se ejecutará según oficio GRHN # 229-09-07.

7.- Que mediante oficio # AP-393-09-2007 de fecha 28 de setiembre del 2007, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco con el V°B° de la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, contestan favorablemente, a la consulta planteada en el oficio # SGDS-832-09-2007 del 27 de setiembre del 2007, indicando la procedencia dentro del ámbito presupuestario, a las modificaciones propuestas en dicho oficio.

8.- De conformidad con lo indicado en los considerandos anteriores, esta Subgerencia de Desarrollo Social, presenta para su conocimiento y aprobación de este Consejo, la solicitud de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

aumento del presupuesto del Proyecto Mejoras al Acueducto de los Santos de Upala, por un monto de ¢ 932.725,00, y la exclusión del Proyecto de la ASADA de El Progreso de Upala.

***POR TANTO:***

Se acuerda:

1.- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que proceda a ejecutar el aumento solicitado, para el Proyecto Mejoras al Acueducto de los Santos de Upala, de la ASADA de los Santos de Upala, por un monto de ¢ 932.725,00, de conformidad con el Plan de Inversión del AyA, para un monto total de dicho proyecto de ¢ 40.932.725,00.

2.- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que los recursos solicitados se tomen del Proyecto de la ASADA de El Progreso de Upala, el cual no se ejecutará con Recursos IMAS, como estaba presupuestado, de conformidad con el oficio # GRHN-229-09-07.

3.- Girar instrucciones a la Gerencia General para que en coordinación con el Área de Presupuesto prepare el documento presupuestario correspondiente a fin de que los recursos no contemplados en el por tanto 1 del presente acuerdo, correspondientes al Proyecto de la ASADA de El Progreso de Upala, sean asignados a otro componente presupuestario según las necesidades institucionales y el interés público.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***4.1. EXPOSICIÓN SOBRE RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES NIVELES DE LA INSTITUCIÓN Y REQUERIMIENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI, A CARGO DE LA MASTER CARMEN COTO.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones la Licda. Marta Isabel Brenes Bonilla, Coordinadora de Control Interno y la Máster Carmen Coto Pérez, Facilitadora.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las invitadas.

La Licda. Marta Isabel Brenes señala que a nivel de toda la temática sobre Control Interno y el Sistema Especifico de Valoración de Riegos, se procedió a invitar a la Máster Carmen Coto Pérez, Licenciada en Administración Pública, Máster en Administración Negocios, Abogada y Notaria y exfuncionaria de la Contraloría General de la República, actualmente se dedica a consultorías específicamente en Control Interno.

El tema que se va a analizar es “Elementos Fundamentales del Control Interno”, como uno de los elementos para la capacitación de este Consejo Directivo con el fin de que conozcan sobre la temática.

La MBA. Carmen Coto señala que se van a analizar algunos elementos en materia de Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) que tiene su ubicación en la Ley de Control Interno. Uno de los pilares fundamentales de la Ley de Control Interno es precisamente visualizar el control como parte del proceso administrativo, es decir, quién ejerce función de procesos administrativo, también ejercer función de planeación, organización, dirección y control. El punto importante es que el Control Interno es responsabilidad de todos en la organización y que éste no es responsabilidad de la Auditoría Interna, tampoco de la Unidad de Control Interno, sino es que es una responsabilidad compartida. La Ley constantemente habla de dos figuras: Jerarca y Titulares Subordinados, en el marco de la Ley de Control Interno los Jerarcas son el Órgano Colegiado y los Titulares Subordinados son las jefaturas con poder de decisión y que la Ley utilizo una terminología global para uniformar.

Al ser las 3.21 p.m. se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

Esta Ley viene en el marco de la reforma al artículo 11 de la Constitución Política en el año 2000, se incorporó un párrafo a un artículo que ya existía que es el principio de legalidad, que dice: “La administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes”. Se llevó a rango constitucional la responsabilidad personalísima, la misma constitución dice que la ley operacionalizaría los mecanismos para que esto funciones, a partir del año 2000 la gestión pública se transformado sustancialmente, esto parte de la propia Constitución Política.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

Señala que la Ley de Control Interno se dio en el marco del informe COSO, es decir, la Contraloría General de la República elaboró el proyecto de Ley General de Control Interno No.8292, cuyo objetivo era buscar un nuevo marco conceptual en materia de Control Interno y dejar claro que la responsabilidad es de todos.

Al ser las 3:24 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Dr. Alejandro Moya.

Con respecto a los componentes orgánicos que señala la Ley de Control Interno son: la Administración Activa y la Auditoría. En el artículo 34, inciso a), le da una prohibición a la Auditoría de realiza funciones de la Administración Activa, porque la Auditoría es un componente orgánico del Sistema de Control Interno, por lo que no puede ejercer funciones de la Administración Activa, tampoco puede decir cómo hacer autoevaluación ni valoración de riesgo. Por eso la importancia de las Unidades de Control Interno, es el brazo derecho de la Administración Activa, advirtiendo a ésta situaciones en la que podría caer en materia de control interno antes de que llegue la Auditoría como ente fiscalizador, estableciendo responsabilidades y procedimientos administrativos. Es importante aclarar qué es Administración Activa, Jerarca, Titulares Subordinados. Además que tanto la Administración Activa y la Auditoría son componentes orgánicos de Control Interno, pero a quién le corresponde establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno es a la Administración Activa.

La Licda. Castro Durán señala que de acuerdo al organigrama vigente del IMAS, hay dos Unidades de Staff que son: Área de Planeamiento Institucional y la Asesoría Jurídica. En este sentido pregunta lo siguiente: Cuando se les solicita a estas unidades criterios, claramente se indica que es una asesoría que se brinda, pero que es el Órgano Colegiado el que asume la responsabilidad.

Al ser las 3:29 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La MBA. Carmen Coto responde que desde el punto de vista orgánico, es el conjunto de órganos todos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan. Aclara que la Unidad de Planificación aunque sea una Unidad de Staff, tiene a su cargo un proceso de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual Operativo y del Plan Estratégico Institucional, no porque se llame Staff está inhibido de responsabilidades ni de tomar decisiones propias de la función administrativa.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

En resumen la Ley plantea que a la administración le corresponde: establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno. En el caso de la Auditoría de evaluar el cumplimiento, validez y suficiencia del Control Interno. Actualmente la Auditoría tiene que entrar cada vez más en los procesos sustantivos, porque sin conocer los procesos no puede opinar, la suficiencia del control interno es válida conociendo el proceso de fondo.

Al ser las 3:54 se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

Agrega que el perfeccionamiento y mantenimiento del Sistema de Control Interno es responsabilidad directa de este Consejo Directivo. Es importante conocer qué es el Sistema de Control Interno, según lo indica el artículo 8 dice: “Serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la Consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y Técnico.”Esta es una definición nueva, no se trata de control tradicional y financiero.

La Licda. Castro Durán considera importante de que profundice en la necesidad de que un Plan Estratégico requiere hechos u acciones concretas para que se cumpla. Dentro de acciones importantes que tiene que contemplar está la revisión de los procesos. A pesar de que las leyes antes mencionadas han venido a transformar la gestión pública, en la práctica esa verdadera transformación no se ha implementado. En su opinión no puede llegar a ser una realidad si no se hace una verdadera Reforma del Estado. Al interior de cada Institución Pública esto pasa por la revisión y el rediseño de los procesos para optimizarlos y para cumplir con los objetivos de: eficiencia, eficacia, efectividad, oportunidad, etc.

Desde ese punto de vista manifiesta que los jefes de las instituciones públicas están dentro de una camisa de fuerza, ya que se conoce la necesidad de rediseñar o reformar para que esta ley realmente pueda entrar a operar. No obstante, la presión de diferentes grupos de interés impide que los cambios se den.

Al ser las 4:07 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Al estar este Consejo Directivo pronto a analizar y aprobar un nuevo Plan Estratégico, se debe tener bien dimensionado si en ese compromiso que se va a adoptar en base al análisis de los escenarios posibles de estructuras organizativas respaldados en los respectivos estudios de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

costo/beneficio va a permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales al menor costo. De igual manera si se trata de implementar un enfoque desconcentrado o centralizado, etc?.

Se puede apreciar que por más leyes y normativas que existan, la toma de decisiones respecto al IMAS tiene que responder a la siguiente pregunta: ¿Cuál es el modelo que se busca?. Siente que hay vacíos en la delegación de responsabilidades.

Dado lo anterior pregunta lo siguiente: Cómo se puede hacer efectiva la Ley de Control Interno?.

Al respecto la MBA. Carmen Coto responde que existen dos puntos, uno el ámbito nacional y el otro institucional, en el primer ámbito según lo indicado por la señora Directora, se requiere reformas del Estado, cree que es muy posible, sin embargo, la responsabilidades personalísimas y por la investidura institucional, no se eliminan porque no haya reforma del Estado, no se podría justificar para salvar responsabilidad institucional que no se dio la reforma nacional del Estado. Aclara que no se puede tomar decisiones directas de la dimensión nacional, pero si de la dimensión institucional. Desde punto central y desconcentrado es nuestra decisión.

Es importante tener claro que el Sistema de Control Interno es complejo. Una preocupación de la señora Directora es que no se han visualizado cambios, cree que es lógico que no se haya visualizado cambio, porque es tan complejo que el proceso tiene que darse en forma muy paulatina, si fuera un proceso en el que una responsable en materia de control interno se encierra y empieza a trabajar en el sistema de control interno sería muy sencillo, pero donde la encargada es una coordinadora de proceso que le corresponde mover y convencer a muchos actores para que el sistema funciones, se vuelve más complejo. Precisamente esta presentación es parte de este proceso, es la sensibilización a este Consejo Directivo para que conozcan que sin el apoyo de usted el proceso no puede ir, porque se requiere esa señal que manda el Órgano Colegiado de manera de apoyo, para que el sistema empiece a funcionar y que los actores vitales empiecen a trabajar. Este es un cambio de cultura que no se logra en una semana, un mes ni dos meses, pero si se puede cambiar cultura que requiere un proceso paulatino y posiblemente este Consejo Directivo concluyan gestión y a penas comiencen a visualizar cambios pequeños de cultura. En realidad el proceso es complejo y existen muchas acciones y actores que se tienen que ir transformando, pero no sirve de justificación institucional el que no hayan acciones nacionales.

Si se observa el artículo 8, inciso c) dice: “Garantizar eficiencia y eficacia de las Operaciones” con el control se logra los objetivos del Plan Estratégico y el Plan Operativo. Aclara que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

muchos Titulares Subordinados coordinadores de procesos no terminan de conocer el título de responsabilidades en materia de administración financiera, con responsabilidades al incumplimiento injustificado de los Planes Anuales Operativos, no se trata de hacer una copia del plan del año pasado, el Titular debe saber bien que objetivos definió para cumplirlos en caso de no poder cumplirlos sería conveniente que no se incluya, porque se lo pone se compromete, pero este Titular tiene que hacer un auto control y debe existir una instancia más alta que lo controle, porque al no haber nadie quién controle, posiblemente no se cumple y nada pasa, esto es precisamente un sistema de control.

Desde el punto de vista estratégico es el Consejo Directivo el encargado de emitir la política de aprobar el Plan Anual Operativo, teniendo certeza que lo aprobado se cumplió y si no se cumplió, por qué no se cumplió, qué responsabilidad hubo de quién no cumplió. Señala que si esas responsabilidades no se imputan a los responsables, no funciona el sistema de control interno, porque son muchos actores operando en los varios niveles. En síntesis control interno es cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico de la Institución.

Existen cinco componentes funcionales del Sistema de Control Interno:

- 1- Ambiente de Control: Incluye: Integridad, Valores éticos, Capacidad de empleados, Filosofía de dirección, Estilo de Gestión)
- 2- Valoración de Riesgo: Identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar como se deben administrar dichos riesgos.
- 3- Actividades de Control: El Jerarca y cada uno de los Titulares Subordinados tendrán, entre otros los deberes de: Documentar, mantener actualizados y divulgar las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del Sistema de Control Interno y la prevención de todo lo que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados en el desempeño de sus funciones.
- 4- Sistemas de Información y Comunicación
- 5- Seguimiento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

La Licda. Isabel Muñoz se refiere al componente “Ambiente de control” en el punto de Filosofía de dirección y Estilo de Gestión, pregunta si la filosofía tiene que venir del Jerarca en este caso del Presidente Ejecutivo del IMAS o del Ministro Rector. Le gustaría tener claro que es lo que el Ministro Rector quiere que haga este Consejo Directivo para este año.

La Licda Carmen Coto señala que la condición a la que se refiere el artículo 13 es institucional, comprende la preocupación en el tanto es que como Sector Público somos un sistema y éste está compuesto de subsistemas, al final en el marco mayor somos un subsistema de un sistema mayor. Realmente la Ley y el componente indican que serán deberes del Jerarca y Titulares Subordinados, desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión, que permitan administrar un nivel de riesgo y orientado al logro de los resultados y a la medición del desempeño.

La Licda. Castro Durán cuestiona cuán autónomo es el IMAS en la medida en que los jercas designados comprometen los recursos y las acciones institucionales, establecen prioridades que pueden ser diferentes o similares a las que se traían anteriormente, sin que estos compromisos sean aprobados por el Órgano Colegiado lo cual evidentemente tiene que ver con el estilo de gestión de la Institución.

Tal como se explicó anteriormente, cree que lo que queda es más que todo filosofía de dirección y estilo de gestión más vinculado a lo operativo y no tanto a lo estratégico. Por tanto, le gustaría escuchar la visión que tiene al respecto, la Máster Carmen Coto.

La MBA. Carmen Coto señala que es interesante que el Presidente Ejecutivo desde el punto de vista de esta Ley no es Jerarca, sino que es Titular Subordinado supremo, el Jerarca es el Consejo Directivo, por una parte el Presidente Ejecutivo es parte del Órgano Colegiado, pero no está actuando con decisión unipersonal es parte de, es un voto más dentro del Consejo Directivo, es decir, una parte cuando actúa con el Jerarca lo hace en forma colegiada, no es la decisión propiamente del Presidente Ejecutivo, sino es la decisión vinculante. Aclara que en caso de que algo sale mal y de pronto este Consejo Directivo no dejó en forma expresa el voto negativo, todos serían responsables, porque quien decide es el Órgano Colegiado, diferente es cuando el Presidente Ejecutivo actúa como Titular Subordinado Supremo ejecutor de política.

Por otra parte, considera que el Órgano Colegiado Supremo debería conocer las acciones estratégicas, porque se comprometen en compromisos institucionales que se asumen.

Agrega que existen tres grados de autonomía, vista la autonomía como la relación entre el Estado y los Entes Descentralizados que define que potestades retiene el ente central y que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

potestades se traslada al ente centralizado el Órgano Colegiado tiene autonomía administrativa, pero no política, hay un Ministro Rector que emite política pero no emite ordenes ni instrucciones, la política es vinculante, pero también el Consejo Directivo puede hacer observaciones a esa política. El IMAS es responsable desde el punto de vista administrativo por ser una institución autónoma. A pesar que existe una política del Ministro

Rector, pero está potestad es de dirección a su vez de política, que es muy diferente a una orden o instrucción, porque la política regula actividades generales y la orden regula actos concretos. En resumen hay que saber en presencia de qué se está y saber que nada de esto los exime de responsabilidad.

Manifiesta que como Jerarca hay compromisos y responsabilidad, es importante saber que las responsabilidades son muy fuertes y saber este Consejo Directivo en cada decisión que toma son participes en pleno y con las responsabilidades que conlleva y con las objeciones necesarias si se deben hacer para salvar responsabilidad personalizada.

Al ser las 4:49 p.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Castro Durán señala que cuando el Órgano Colegiado da seguimiento a los acuerdos para ver si se ejecutaron o no, si se implementó o no una política, cuando algún director solicita información específica respecto a puntos del orden del día u otros, se ha dicho que está co-administrando. Por tanto solicita que explique la diferencia entre esos elementos tanto técnicos como administrativos que se requieren para la toma de decisiones y co-administrar.

Sobre el particular la MBA. Carmen Coto señala que al ser administración activa debe realizar funciones administrativas, pero desde el punto de vista estratégico, mal sería haría cuando se entra en función operativa, porque hay muchos niveles intermedios que hacen esa labor. El ocuparse por los acuerdos emitidos si se cumplieron o no el seguimiento, quién es el responsable de no cumplir y por qué razón, eso le corresponde al Órgano Colegiado. El hecho que se preocuparse qué plan definir como es el Plan Nacional de Desarrollo que son establecidos para la Institución. El preocuparse por saber como por ejemplo que acciones estratégicas se han cumplido y cuáles no, por qué, eso es responsable de quién aprobó el plan, eso es una función indelegable.

Aclara que el único que no puede coadministrar es la Auditoría, porque no ser administración activa, es un componente orgánico del control interno vital, pero el Órgano Colegiado si es administración activa desde el punto de vista estratégico.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

En la parte de Seguimiento del Sistema de Control la disposición dice que una vez al año se deben hacer autoevaluaciones de control interno.

Con respecto a la Valoración del Riesgos, el Jerarca y los Titulares Subordinados deben: 1-) Identificar y analizar los riesgos relevantes para el logro de los objetivos y las metas institucionales definidos tanto en los Planes Anuales Operativos como en los Planes de mediano y largo plazo. 2-) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y probabilidad y decidir acciones para administrados. 3-) Adoptar las medidas necesarias y para el funcionamiento adecuado del Sistema Valoración de Riesgo y ubicarse en un nivel de riesgo aceptable. 4-) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Además en el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, sobre el Sistema Específico de Valoración del Riesgo dice: “Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.”

Al ser las 4:54 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Seguidamente se refiere a la Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), publicado en La Gaceta No.134 del día 12 de julio del 2005, que forma parte integral del acta.

Señala que el objetivo de SEVRI es: producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales. La razón del SEVRI es cumplir los objetivos institucionales.

Agrega que el Marco Orientador del SEVRI debe comprender: a) La política de valoración del riesgo institucional. b) La estrategia del SEVRI. c) La normativa interna que regule el SEVRI.

Entre otros puntos que forman parte integral del acta están:

- Actividades del Proceso Valoración del Riesgo
  1. Identificación de riesgos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

2. Análisis de riesgos
  3. Evaluación de riesgos
  4. Administración de riesgos
  5. Revisión de riesgos
  6. Documentación de riesgos
  7. Comunicación de riesgos
- Procesos de administración de riesgo
  - Documentación de riesgos
  - Comunicación de riesgos

El Consejo Directivo es el que define los riesgos aceptables para el IMAS, en el futuro van a tener que trabajar con “parámetros de aceptabilidad del riesgo”. Considera que va a existir muchos riesgos que se van a tener que asumir, porque los recursos no son tan abundantes y van a surgir muchas cosas prioritarias.

La Licda. Castro Durán considera la importancia de determinar los niveles o tipos de riesgos. Esto por cuanto quizás lo fácil es determinar los riesgos económicos, pero los más difíciles de determinar son los riesgos sociales, las implicaciones que una decisión tomada puede tener sobre la ciudadanía en general, sobre la población objetivo, sobre un beneficiario o usuario del IMAS. Es ahí donde esa definición de riesgo aceptable es tan difícil de establecer.

La MBA. Carmen Coto señala que existen unas metodologías donde lo que se definen son parámetros, por ejemplo una metodología es definir criterios de lo que el Órgano Colegiado considera muy importante, primero comienza a hacer criterios de relevancia institucional y luego se someten a votación. Es una realidad que no se cuentan con recursos para administrar todos los riesgos. El hecho de que los titulares subordinados no tengan un parámetro, es un proceso que van en marcha, pero que ir pensando como se definen estos parámetros que son parte esencial.

La Licda. Castro Durán pregunta lo siguiente: En una institución como el IMAS cómo antepone el planeamiento sobre el activismo sin perder la capacidad de adaptación y la capacidad para responder la realidad social que es cambiante?

La MBA. Carmen Coto manifiesta que en los procesos de planificación hay muchas variables, esto es un asunto no de valoración de riesgos sino del sistema de planificación, de pronto la planificación es flexible de igual manera lo es la valoración de riesgo, ninguno está escrito en piedra. Al final la organización es un sistema y admite la reprogramación, no es el desorden, sino que se reconduzca, agregue y elimine objetivos, pero no admite que desconozca el Plan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

Anual Operativo aprobado. El punto es hasta donde se confunde ese activismo con desvirtuar total los esquemas de planificación, porque se entra en desorden. Aclara que el plan presupuesto no es inflexible, admite reprogramaciones ordenadas, la definición total es del Órgano Colegiado.

Agrega que en materia de seguimiento se debe hacer revisiones y la planificación admite reprogramaciones al igual que valoración de riesgos como técnica, son sistemas que están en constante movimiento que admite reprogramaciones, porque sería negarse a una lectura del entorno que no se puede pasar, eso no significa desorden.

Finalmente la MBA. Carmen Coto se refiere a la obligatoriedad que establece el cumplimiento y las directrices que plantean que el cumplimiento debería ser a junio del 2007.

La Licda. Castro Durán agradece a la Licda. Marta Isabel Brenes por haber traído a la Máster Carmen Coto. Realmente quedó impresionada por la exposición que fue muy amena y a la vez muy didáctica. Esto motiva a consultar frecuentemente la Ley General de Control Interno que es muy compleja. Además considera muy valiosa la oportunidad que ha tenido el Consejo Directivo para evacuar varias consultas.

Por otra parte, solicita a la Licda. Marta Isabel que explique si se trata de una consultoría de parte de la Máster Carmen Coto. Le gustaría saber si se puede recurrir en determinando momento de consultarle en su carácter de experta en el tema de control interno, sobre el Plan Estratégico Institucional que prontamente se va a analizar.

La Licda. Marta Isabel Brenes señala que la participación de la Máster Carmen Coto, obedece al plan que tiene la Unidad de Control Interno sobre la culturalización en torno al tema dentro del ambiente institucional y por ende la capacitación. Esta profesional participó en un curso a nivel de una contratación, impartió a los Titulares Subordinados una capacitación sobre el SEVRI. Esto originó la necesidad de realizar modificaciones al primer documento presentado a este Consejo Directivo y fundamentalmente realizar una capacitación dirigida exclusivamente a este Órgano Colegiado, explicarles todo este proceso.

Reitera que esto obedece al plan de capacitación que tiene la Unidad de Control Interno para este año de manera puntual, no es que la Máster Carmen Coto tenga con la Institución una consultoría permanente. Cabe señalar que si este Consejo Directivo lo amerita a través de la Gerencia General, pueden hacer llegar las inquietudes y respetando todas las normativas de contratación, la posibilidad de volver a contratarla en algún tema específico de este Órgano Colegiado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
OCTUBRE DE 2007.  
ACTA N° 083-07.**

El señor Presidente Ejecutivo agradece tanto a la Licda. Marta Isabel Brenes y a la Master Carmen Coto por la presentación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:10 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**